AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CI -2022330364

Bogotá D.C. 14 DE JULIO 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, SE PERMITE REALIZAR LA PRESENTE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN	EXPEDIENTE: 2019 – H252 AUTO DE CIERRE PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGAR No. 2022311021 PROFERIDO EL 07 DE MARZO DE 2022
INTERESADOS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA – PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDRA GONZALEZ MORENO

Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio de este **AVISO** se notifica del **AUTO DE CIERRE PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGAR No. 2022311021 PROFERIDO EL 07 DE MARZO DE 2022**, en contra del prestador de servicios de salud, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA**, identificado con **NIT N°. 800006850-3,** ubicado en la **Carrera 7 # 11-21**, del municipio de Soacha - Cundinamarca.

Contra este auto no procede recurso alguno como lo establece el inciso segundo del artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011).

La presente notificación se hace en virtud de que la citación enviada a la dirección de correo electrónico NO se dio por surtida, según la certificación allegada por la empresa 4/72. y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del **AVISO** de la página web y de la cartelera.

Publicado en cartelera y página web por cinco (5) días a partir del día **03/08/2022**, hasta el día **10/08/2022**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyecto: Mario Andres Rodriguez Betancourt.
Reviso: Dr. Carlos Hurtado Medina.
Expediente No. 2019 – H252.

AUTO DE CIERRE PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGAR
No. 2022311021
Fecha 07 de marzo de 2022

Expediente No. 2019 – H252

LA DIRETORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 715 DEL 2001 ARTÍCULO 43, LA LEY 1437 DEL 2011, LA RESOLUCIÓN 2003 DEL 2014, EL DECRETO NACIONAL 780 DEL 2016, Y DECRETO ORDENANZAL No. 437 DEL 2020 ARTICULO 191,

CONSIDERANDO:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:**

NOMBRE DEL INVESTIGADO	E.S.E. HOSITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA
SEDE	CENTRO DE SALUD MENTAL SEDE JESUS OCHOA
NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
NIT	800006850-3
CÓDIGO DEL PRESTADOR	2575400380
TIPO DE PRESTADOR	IPS
NATURALEZA JURIDICA	PUBLICA
DIRECCIÓN DE VISITA	Carrera 7 # 11-21
DOMICILIO JUDICIAL	CL 13 # 10-48
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	notificacionjudicial@hmgy.gov.co, jdra_27@hotmail.com.
MUNICIPIO	SOACHA
FECHA DE LOS HECHOS	05 DE AGOSTO DE 2019
ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN	DE OFICIO
EXPEDIENTE N°:	2019 – H252

2. Mediante Auto No. 2020326698 de fecha 21 de septiembre de 2020, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca profirió apertura del proceso sancionatorio en contra del prestador de servicios de salud IPS E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA - CENTRO DE SALUD MENTAL SEDE JESUS OCHOA identificado con Nit número 800006850-3,representado legalmente por ALEXANDRA GONZALEZ MORENO , ubicado en la

Carrera 7 # 11-21 municipio de Sibaté – Cundinamarca. Providencia comunicada el 29 de septiembre 2020 tal y como consta en la certificación allegada por la empresa de mensajería A&V EXPRESS S.A. con radicado No 2020012207.

3. Mediante Auto No. 2021342022 de fecha 28 de septiembre de 2021, la directora de Inspección, vigilancia y control de la secretaria de Salud de Cundinamarca, profirió auto de formulación de cargos en contra del prestador de servicios de salud, IPS E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA - CENTRO DE SALUD MENTAL SEDE JESUS OCHOA identificado con Nit número 800006850-3,representado legalmente por ALEXANDRA GONZALEZ MORENO , ubicado en la Carrera 7 # 11-21 municipio de Sibaté – Cundinamarca.

4. El Auto de cargos No 2021342022 de fecha 28 de septiembre de 2021, fue notificado mediante conducta concluyente quedando debidamente ejecutoria a la presentación del escrito de descargos por parte del investigado el día 09 de noviembre de 2021.

5. El investigado (a) IPS E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA - CENTRO DE SALUD MENTAL SEDE JESUS OCHOA identificado con Nit número 800006850-3,representado legalmente por ALEXANDRA GONZALEZ MORENO , ubicado en la Carrera 7 # 11-21 municipio de Sibaté – Cundinamarca, presentó escrito de descargos el día 09 de noviembre de 2021 allegando cuatro (4) folios radicado bajo mercurio N. 2022014448, y otorgo poder al Dr. Jose David Ruiz Argel identificado con cedula de ciudadanía N. 78.751.098 de Montería con T.P N. 159.809 para que represente en el presente Proceso Admirativo Sancionatorio

6. La Dirección ha incorporado al auto de apertura de investigación y cargos, las pruebas recaudadas en la visita realizada, de tal modo que no habiendo pruebas que practicar por este despacho y vencido el término probatorio para aportarlas y/o solicitarlas. Este Despacho se dispone a decretar el cierre del debate probatorio y se da traslado del presente expediente al investigado y/o a su apoderado por el término común de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011

Por lo expuesto, la directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

DISPONE

Primero. INCORPORAR al proceso sancionatorio el escrito de descargos junto con las pruebas allegadas por el investigado y DECLARAR cerrada la etapa probatoria de la investigación sancionatoria, dentro del expediente No 2019 – H252.

Segundo Otorgar personería al Dr. Jose David Ruiz Argel identificado con cedula de ciudadanía N. 78.751.098 de Montería con T.P N. 159.809 para que represente en el presente Proceso Admirativo Sancionatorio a la IPS E.S.E. HOSITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA – CENTRO DE SALUD MENTAL SEDE JESUS OCHOA identificado con Nit número 800006850-3 ,representado legalmente por ALEXANDRA GONZALEZ MORENO

Tercero Córrase traslado al prestador de servicios de salud IPS E.S.E. HOSITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA – CENTRO DE SALUD MENTAL SEDE JESUS OCHOA identificado con Nit número 800006850-3, representado legalmente por ALEXANDRA GONZALEZ MORENO, para que presente los alegatos de conclusión que pretenda hacer valer dentro del expediente N° 2019 – H252, por el término diez (10) días contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto**.**

Cuarto NOTIFICAR PERSONALMENTE de manera electrónica, el contenido de éste auto al prestador de servicios de salud IPS E.S.E. HOSITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA – CENTRO DE SALUD MENTAL SEDE JESUS OCHOA identificado con Nit número 800006850-3, representado legalmente por ALEXANDRA GONZALEZ MORENO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 y 67 de la Ley 1437 del 2011, al correo electrónico notificacionjudicial@hmgy.gov.co, jdra_27@hotmail.com.

Quinto Para dar cumplimiento a lo contemplado en el numeral segundo del presente auto, el expediente sancionatorio N° 2019 – H252 queda a disposición de la parte interesada en el área Jurídica de la Dirección de Inspección, vigilancia y control, para su consulta y fines pertinentes por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

Sexto Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 del de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Luz Adriana Muelle
Revisó: Dr. John Fredy Abril Pinzón – Profesional Especializado
Expediente: 2019 – H252